



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-002- 2020-00103-01
Demandante:	Consuelo Valdés Riascos
Demandados:	- Colpensiones
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de un recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	08 de septiembre de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación** formulado por la apoderada judicial de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 28 de junio de 2021. Asimismo se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, respecto de la misma providencia, en lo que no es objeto de apelación.

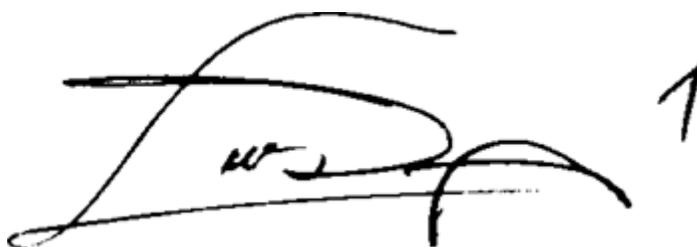
SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: REQUERIR al juzgado de primera instancia, para que, en el término de dos (2) días siguientes al recibo del presente

proveído, remita, de manera digital, la contestación de la demanda allegada por Porvenir y sus anexos dentro del asunto de la referencia; igualmente la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CUARTO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Eduardo Angel Alfaro', with a small number '1' written to the right of the signature.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado